**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Diez de Julio del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | | **CONCEPTO** | | **MONTO** | |
| Héctor Orlando Guzmán | | Pago por formateo de PC asignada a la Unidad de Cementerio Municipal. | | $ 50.00 | |
| Héctor Orlando Guzmán | | Revisión Y Diagnostico de  Computadora asignada a la Unidad de Colecturía. | | $ 18.75 | |
| Héctor Orlando Guzmán | | Por compra de teclado y Mause, los cuales serán asignados a la unidad atención a Personas con Discapacidad. | | $ 25.40 | |
| Lubricantes El Chapin | | Pago de cambio de aceite para | |  | |
|  | | vehículo placas 10-960 propiedad de esta Municipalidad | | $ 62.60 | |
| FERRETERIA EL TRIUNFO | | Compra de 2 Uniones de junta rápida | |  | |
|  | | de 2”, utilizada para reparación de fuga de agua en cantón la Paz. | | $ 14.00 | |
| FERRETERIA CALDERON | | Compra de 1 válvula de bronce de 3” y 2 adaptadores machos de 3”, | |  | |
|  | | utilizados para reparación en línea de distribución en sector los Hernández de Cantón San Sebastián | | $ 95.00 | |
| Susana Melany  Hernández de Merino | | Pago por suministro de 20 Desayunos y 20 Almuerzos, utilizados en reunión con miembros de la Comisión de Protección Civil el día 06 de julio del presente año. | | $ 118.00 | |
| Susana Melany  Hernández de Merino | | Pago por suministro de 17 desayunos y 17 almuerzos, que seran utilizado en reunion de Concejo con empleados administrativos, donde se tratan temas sobre la administración del personal de la municipalidad. | | $ 129.20 | |
| Susana Melany  Hernández de Merino | | Pago por suministro de alimentos para miembros del Concejo, personal administrativo y personal medico que participan en capacitación de inducción con medico de la Unidad de salud de este Municipio. | | $ 129.80 | |
| Lucia Guadalupe Vides  Pérez | | Pago de 20 sodas y 20 Marquesote, para personal que colabora con la Poda y limpieza de la calle principal de Cantón La Paz | | $ 17.00 | |
| ADIMACON S.A DE C.V | | Compra de 2 salchicha sicaflex gris y  1 tornillo punta broca de ½ niquelado, los cuales serán utilizados en reparaciones en el edificio donde funcional el Centro de Alcance municipal. | | $ 29.70 | |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar las Bases de Licitación para el proceso de **Licitación Publica N° LP 03/2020 AMCC. “CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. **II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la señora Maritza del Carmen Lobos Crespin. Y **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Tesorero Municipal, Señora Maritza del Carmen Lobos Crespin, Administradora de Contrato; Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Representante del Concejo Municipal y Héctor Geovany Pérez Representante de la Comunidad. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar las Bases de Licitación para el proceso de **Licitación Publica N° LP 04/2020 AMCC. “CONCRETEADO A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. **II)**. Nombrar como Administradora de Contrato al señor José Tomas Sánchez. Y **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Tesorero Municipal Ad- honorem, José Tomas Sánchez, Administrador de Contrato; Olga y Margarita Reina Pérez Jirón, Representante del Concejo Municipal y Jose Luis Cañas, Representante de la Comunidad. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar las Bases de Licitación para el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA N° LP 05/2020 AMCC.** “**CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. **II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la señora Olga Maribel Cruz Pérez y a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, como Supervisora. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Supervisora, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Tesorero Municipal Ad- honorem, Señora Olga Maribel Cruz Pérez, Administradora de Contrato; Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Representante del Concejo Municipal y José Armando Cruz, Representante de la Comunidad. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar las Bases de Licitación para el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA N° LP 06/2020 AMCC. VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Proyectos: “CONCRETEADO DE CALLE EN COMUNIDAD MARÍA MERCEDES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**; “**CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LOS CRUCES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN II)**. Nombrar como Administrador de Contrato al señor José Tomas Sánchez García. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos, Lic. Carmen Magdaleno Alvarado Hernández, Tesorero Municipal Ad- honorem, Señor José Tomas Sánchez García, Administrador de Contrato; Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Representante del Concejo Municipal y Evelyn Vides, María Antonia Argueta y Liliana Beatriz Hernández de Comunidad La Cruz; Edwin Antonio Ramírez de Comunidad María Mercedes. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Treinta y Nueve Dólares, ($ 339.00), a DUTRIZ HERMANOS, SA DE CV, por publicación de aviso de resultados para el proceso LP 03/2020 AMCC CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN; LP04/2020 CONCRETEADO DE CALLE A RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701072-0, del 5% de PREINVERSION. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dos Mil Quinientos cincuenta dólares, ($ 2,550.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701079-7 del proyecto: DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR CASOS COVID-19 EN EL MUNICIPIO, el cual se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701073-8 de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que como consecuencia de la situación mundial por la pandemia COVID-19, el Gobierno de la República de El Salvador, decretó Estado de Emergencia y Medidas Extraordinarias de Prevención, para declarar a El Salvador como zona sujeta a control sanitario, según Decreto Ejecutivo No. 12 en el Ramo de Salud y su reforma según Decreto Ejecutivo No. 14 en el Ramo de Salud. **II)** Que mediante el Decreto Legislativo No. 593 del 14 de marzo de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19. **III)** Que en el artículo 65 de la Constitución de la Republica determina que la salud de los habitantes de la Republica constituye un bien publico, mismo que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. IV) El Articulo 4, Competencia de los Municipios, Literal 5 el cual dice: La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades y el artículo 31, Obligaciones del Concejo: Numeral 6: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. **IV)** Que como Concejo hemos identificado a través de la reuniones con la Comisión Municipal de protección Civil que por la emergencia sanitaria, los habitantes de los cantones se le es difícil poder accesar a una consulta ya sea por miedo a contagiarse o por la dificultad de hacerlos por saturación del sistema de salud, lo cual esta causando complicaciones en enfermedades comunes y en algunos casos hasta la muerte en personas adultas mayores o quienes padecen enfermedades crónicas por falta de tratamientos. **V).** Que mediante Decreto Legislativo No. 650 publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo No. 427, de fecha 01/06/2020, ha sido reformada la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ministerio de Hacienda, para incorporar la cantidad de Trescientos ochenta y nueve millones de Dólares, ($389,000.000.00) dólares, recursos provenientes de asistencia financiera de emergencia, en el marco del instrumento de Financiamiento Rápido con el Fondo Monetario Internacional, que servirán para enfrentar la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19 y la Tormenta Tropical Amanda, y de los cuales se deberá transferir el monto que asciende a la cantidad de $116,700.000.00 dólares, equivalente al 30% del monto total, a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES. **VI)** Que la unidad de Tesorera Municipal, manifiesta que según verificación realizada en la cuenta corriente del 75% FODES, han sido depositados la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y tres Mil Ciento sesenta y un dólares con sesenta centavos, ($ 443,161.60), conforme a los Decretos antes mencionados. Por lo anterior este Concejo Municipal ven uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **I)** Priorizar y aprobar la ejecución del perfil” **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID.19”.** Por un monto de Cien Mil Dólares, ($ 100,000.00). Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: En el marco de la ejecución del proyecto: **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID.19”.** Realizar las siguientes contrataciones por servicios profesionales: I) Doctora Eva María López de Montoya, Medico General, devengando la cantidad de Novecientos dólares, ($ 900.00), mensuales menos deducciones de ley. II) Graciela Marisol Cruz Chávez, María de los Ángeles Mejía Evangelista y Iliana Lisseth Huezo de García, como Enfermeras, devengando la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta dólares, ($ 450.00), mensuales menos descuentos de ley. Y III) Francisca Raquel Palma Ventura, como Paramédico devengando la cantidad de Trescientos cuatro Dólares con Diecisiete Centavos, ($ 304.17), mensuales menos descuentos de ley. Todas por un periodo del 13 de Julio al 23 de Diciembre del presente año. Y se nombra a la Licda. Rosalia Maritza López de Cornejo, como Administradora de contratos. Se hace constar que la Licda. Leticia de Jesús Hernández, no participo en la contratación de la señorita María de los Ángeles Mejía Evangelista. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: I) Que en acta Numero Nueve de fecha seis de marzo del presente año, en acuerdos 3 y 5, se adjudico la compra de materiales de Construcción a la Empresa JORI SA DE C.V, para la ejecución por administración de los proyectos: Concreteado de Tramo de Calle al Puente y Concreteado de Pasaje Washington, Barrio El Centro, Villa El Carmen Cuscatlán respectivamente. II) Nota enviada por la Encargada de la UACI, donde manifiesta que por motivos de la Pandemia de COVID-19, no fue posible ejecutar estos proyectos en los plazos ya establecidos en dichos acuerdos, ya que por la entrada en vigencias de diversos decretos las ferreterías dejaron de laboral; retomándose la ejecución de estos en el mes de julio, por lo que recibió una notificación el día 06 de julio, por parte de la Empresa JORI SA DE C.V, donde le notifican que no pueden mantener los precios ofertados ya que por la pandemia estos han sufrido un incremento, por lo que solicita se le autorice solicitar nuevas cotizaciones de materiales para la ejecución de estos proyectos. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Encargada de la UACI, para que solicite nuevas cotizaciones de materiales para la ejecución de los proyectos: **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE AL PUENTE BARRIO EL CENTRO, VILLA EL CARMEN Y CONCRETEADO DE PASAJE WASHINGTON, BARRIO EL CENTRO, VILLA EL CARMEN CUSCATLÁN.** Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setenta y cuatro dólares, ($ 74.00); por compra de un Router Wireless, 30 metro de cable y 2 terminales, los cuales serán utilizados para transmisión del evento de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2020-2021. Dicha erogación se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700986-1, en el marco de la celebración de las fiestas patronales y sectoriales 2020.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y Cinco dólares, ($ 55.00), por compra de papelería la cual será utilizada en la unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Veintinueve dólares con cincuenta centavos, ($ 129.50), por compra de papelería y una bomba de 5 litros para fumigar la ambulancia. Dichas erogación se realiza de la cuenta corriente numero del proyecto: Implementación de Programa de Salud a familias del Municipio en Respuesta a la Pandemia COVID-19. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| Dinora Estela González | Pago por servicios eventuales por actividad de limpieza en el edificio municipal, durante el periodo del 01 al 17 de julio, ya que la ordenanza se encuentra en cuarenta por sobrepasar los 60 años. | $ 130.00 |
| Francisco Pineda Ordoñez | Pago por mantenimiento menor de ambulancia propiedad de esta Municipalidad. | $ 455.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO** | **N° DE CUENTA CORRIENTE** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| $13,500.00 | 100-170-701011-8 | Fortalecimiento a la Educación 2020 |
| $ 500.00 | 100-170-700986-1 | Fiestas Patronales y Sectoriales 2020 |
| $14,000.00 | 100-170-701015-0 | Instalación del Servicio de Energia Eléctrica para familias en diferentes sectores del  Municipio, Villa El Carmen |
| $ 500.00 |  |  |
|  | 100-170-701072-0 | 5% de Pre-inversión FODES 2020 |

Dichos desembolsos se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos setenta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos, ($ 979.55), por pago de planilla de jornales durante el periodo del 6 al 18 de julio del presente año, en actividad de Compactación de material selecto, Construcción de muro de retención, trazo de cajas de aguas lluvias. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3 del proyecto: Obras de Protección y Mejoramiento en Cancha, Cantón El Carmen. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las por un monto de Mil Novecientos veinte dólares con Veintidós Centavos, ($ 1,920.22), por Compra de Corona y Banda para la Reina de las Fiestas Patronales Modalidad Virtual 2020-2021; Compra de arreglos florales para candidatas y Reina; Pago por decoración de Local donde se llevara acabo el evento de coronación; Pago de servicios profesionales por cantante que participan en evento de coronación; Pago de premios para ganadores de los concursos virtuales en sus diferentes categorías Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700986-1 del Proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice le erogación de Setecientos sesenta Dólares, ($ 760.00), por compra de insumos de protección (19 mascaras respiratorias doble filtro con su respectivos filtros protectores) , los cuales serán entregados al personal de la municipal, en el marco del cumplimiento del protocolo de Bioseguridad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701080-0 del proyecto: Adquisición de insumos de protección, Limpieza y Sanitización. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos dólares, ($ 500.00), por compra de un combo de luces chinas de 30 baterías, utilizados en la alborada en honor a nuestra patrona la Virgen del Carmen, en el marco de la celebración de nuestras fiesta patronales. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% de Fiestas Patronales, Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**